

## SECRETARIA MUNICIPAL

## GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

<b>NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO</b>	Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley 20.285
<b>DESCRIPCIÓN</b> (En qué consiste)	<b>Servicio de Solicitudes Sobre Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley 20.285.</b>
<b>USUARIOS</b> (A quien está dirigido)	Dirigido a todas las personas.
<b>REQUISITOS</b> (incluir formularios en casos de existir)	<p><b>Requisitos</b> : Formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.</li> <li>2. Identificación clara de la información que se requiere.</li> <li>3. Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado.</li> <li>4. Órgano administrativo al que se dirige.</li> </ol> <p>El peticionario podrá expresar en la solicitud, su voluntad de ser notificado mediante comunicación electrónica para todas las actuaciones y resoluciones del procedimiento administrativo de acceso a la información, indicando para ello, bajo su responsabilidad, una dirección de correo electrónico habilitada.</p> <p>En los demás casos, las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento se efectuarán conforme a las reglas de los <b>artículos 46 y 47 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.</b></p> <p><b>NOTA: Existen dos formularios</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ingreso de solicitud por el portal de la Municipalidad (Ver realizable en línea) El sistema entregará número en forma automática para el seguimiento de la presentación</li> <li>2.- Formulario descargable, el que deberá llenar el solicitante y entregarlo en forma presencial en Oficina de OIRS, o envío por correo postal, ubicada en calle Maquehue 1441, Padre Las Casas, donde se ingresará y otorgará número a la respectiva solicitud. (<a href="#">ver formulario</a>).</li> </ol>
<b>DOCUMENTACION NECESARIA</b>	No se requieren antecedentes
<b>TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB</b> (¿Realizable en línea?)	Si <a href="http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=pdtorganismos_WAR_pdtorganismospotlet&amp;orgcode=ce400c80adfdb1d772a20155d28893b9">Enlace http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=pdtorganismos_WAR_pdtorganismospotlet&amp;orgcode=ce400c80adfdb1d772a20155d28893b9</a>
<b>TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR</b>	Presentar la solicitud de acceso a información y esperar la respuesta de la Municipalidad.
<b>COSTO DEL TRAMITE</b>	El trámite no tiene costo. Solo se cancelan los gastos directos de reproducción, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 34 Art. 24 punto N° 13. ( <a href="#">ver enlace</a> )
<b>PLAZOS</b>	La entrega de información tiene un plazo de 20 días hábiles, el que puede ser prorrogado por otros 10 días hábiles más, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
<b>LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO</b> (Para realizar trámite)	Oficina de la OIRS, ubicado en nuestro edificio consistorial, dirección Calle Maquehue 1441 Padre Las Casas. Horario de atención de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Teléfono: 045-2590005, <a href="mailto:transparenciamunicipal@padrelascasas.cl">transparenciamunicipal@padrelascasas.cl</a> <a href="http://www.padrelascasas.cl">Sitio web www.padrelascasas.cl</a>
<b>DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaria Municipal – Oficina de Transparencia